

23179 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de octubre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,699	121,001
1 dólar canadiense	92,480	92,711
1 franco francés	19,888	19,938
1 libra esterlina	198,417	198,914
1 libra irlandesa	177,886	178,331
1 franco suizo	79,928	80,128
100 francos belgas	318,677	319,475
1 marco alemán	66,223	66,389
100 liras italianas	9,181	9,204
1 florin holandés	58,883	59,031
1 corona sueca	18,889	18,936
1 corona danesa	17,293	17,337
1 corona noruega	18,138	18,183
1 marco finlandés	27,532	27,601
100 chelines austriacos	941,343	943,699
100 escudos portugueses	83,702	83,912
100 yens japoneses	83,854	84,064
1 dólar australiano	87,567	87,786
100 dracmas griegas	86,399	86,615
1 ECU	137,693	138,038

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

23180 *ORDEN de 1 de octubre de 1987 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «Construab, Sociedad Anónima».*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «Construab, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Leonardo de Vinci, 21, primero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

23181 *ORDEN de 1 de octubre de 1987 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Arco Tecnos, Sociedad Anónima».*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de

noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Arco Tecnos, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Dionisio Casañas, 2, 4 y 6.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

23182 *ORDEN de 1 de octubre de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al panel de paramento liso de escayola para tabiques fabricado por «Techos F. K.» de Gelsa de Ebro (Zaragoza).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto siguiente:

Panel del paramento liso prefabricado de escayola para tabiques de dimensiones nominales 666x500x60 milímetros fabricado por «Techos F. K.» en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA**

23183 *ORDEN de 1 de julio de 1987 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro «San Luis Gonzaga» de Manzanares (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr. Examinado el expediente incoado por don Jesús Andrés del Río González Nicolás, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de enseñanza «San Luis Gonzaga», sito en calle Carrascosa, 5, de Manzanares (Ciudad Real), que cuenta con clasificación definitiva para ocho unidades de EGB y una de Preescolar, por Orden de 24 de septiembre de 1981, quedando ampliado en el nivel de Preescolar con una unidad más por Resolución de 11 de noviembre de 1982, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «San Luis Gonzaga», a favor de don Cristóbal del Río del Barco;

Resultando que el titular del Centro, el causante don Cristóbal del Río del Barco, falleció en Manzanares el 12 de noviembre de 1984, y con fecha 28 de noviembre de 1985 el Juzgado de Primera Instancia de Manzanares dictó auto de declaración de herederos abintestato.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, así como, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;